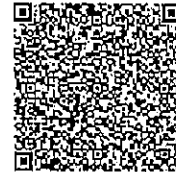


Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



Fecha de ingreso: 08-05-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 25-06-2025

Folio: 2024-1403

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANP DESARROLLOS S.A.P.I DE C.V. Y CORPORATIVO MANUA KEA S.A. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-271-064-00001-00-0000

Propietario: CORPORATIVO MANUA KEA S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE FUERZA AEREA MEXICANA UPI D1 7030-D1 COLONIA

Se le concede permiso por el tiempo de 0 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE JUNIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	514.81	0.00	0.00		44,714.34
1990340	REVISION DE PLANOS	1	514.81	0.00	0.00		1,117.86
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	8,942.87
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	514.81	0.00	0.00		4,471.43
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	514.81	0.00	0.00		1,117.86
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	95.15	0.00	0.00		2,066.09
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	0.00	0.00	246.91	CIRCULACIONES Y ANDEN	10,722.81
TOTALES			1,639.58	0.00	246.91		\$ 73,153.26

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1395 REYES JAVIER BAEZA CANO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-06-2025 12:19:3

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c0214633158778ad745f9b1fe20d82a78c0becc27cae7021467f23e37cfbb5a654419e6662f1ff7d8e6e4c276